

| Último cambio exterior. | | VALORES DEL ESTADO | | CAMBIOS DE HOY | | Último cambio exterior. | | VALORES DE SUCEDANEO | | VALOR NOMINAL | | CAMBIOS DE HOY | |
|-------------------------|--------|---|---------------|----------------|--|-------------------------|--------|---|-----------------|---------------|-----------------|-----------------|--|
| FECHA | C/O | 4 POR 100 PERPETUO.—Al contado. | | 8/9 | | FECHA | 9/0 | ACCIONES | de este título. | Fección. | de este título. | 8/9 | |
| 21-12-911 | 85,20 | Serie F, de 50.000 pesetas nominales... | | | | 27-7-912 | 448,50 | Banco de España..... | 500 | | | 448,00 y 448,50 | |
| 22-12-911 | 84,40 | » E, de 25.000 » » » | | | | 27-7-912 | 283,00 | Compañía Arrend. ^a de Tabacos. | 500 | | | 282,00 | |
| 2-1-912 | 84,40 | » D, de 12.500 » » » | | | | 12-7-912 | 246,00 | Banco Hipotecario de España.. | 500 | 58 | | 242,00 | |
| 23-2-912 | 85,00 | » C, de 5.000 » » » | | | | 18-7-912 | 87,00 | Banco de Castilla..... | 250 | | | | |
| 19-1-912 | 80,80 | » B, de 2.500 » » » | | | | 20-7-912 | 141,50 | Banco Hispano Americano..... | 500 | 58 | | 142,00 | |
| 9-7-912 | 88,00 | » A, de 500 » » » | | | | 27-7-912 | 120,00 | Banco Español de Crédito..... | 250 | | | | |
| 12-2-912 | 86,00 | » E, de 200 » » » | | | | 26-7-912 | 264,00 | Unión Española de Explicivos. | 100 | | | | |
| 12-2-912 | 86,00 | » G, de 100 » » » | | | | 27-7-912 | 42,00 | Sociedad. Esp. Azuc. ^a Española. Preferentes. | 500 | | | | |
| 11-6-912 | 85,20 | En diferentes series..... | | | | 27-7-912 | 15,00 | » Ordinarias. | 500 | | | | |
| | | 4 POR 100 INTERIOR (80 Diciembre 1908.) | | | | 18-7-912 | 295,00 | Altos Hornos de Vizcaya..... | 500 | | | | |
| 27-7-912 | 84,80 | Serie E, de 50.000 pesetas nominales... | 84,75 y 80 | | | 17-7-912 | 60,00 | La Papelera Española..... | 600 | | | | |
| 27-7-912 | 84,80 | » E, de 25.000 » » » | 84,80 | | | 12-7-912 | 82,00 | Unión Alcohólica Española... | 500 | | | | |
| 27-7-912 | 85,80 | » D, de 12.500 » » » | 85,25 | | | 31-7-910 | 99,50 | C. ^a Gral. Mad. ^a de Electricidad. | 100 | | | | |
| 27-7-912 | 85,80 | » C, de 5.000 » » » | 85,25 y 30 | | | 11-6-911 | 50,50 | Sociedad de Chamberí..... | 500 | | | | |
| 27-7-912 | 85,35 | » B, de 2.500 » » » | 85,35 | | | 23-2-911 | 26,00 | Mediodía de Madrid..... | 500 | | | | |
| 27-7-912 | 26,90 | » A, de 500 » » » | 87,00 y 86,90 | | | 23-7-912 | 472,50 | Ferrocarriles N. Z. A..... | 275 | | | 474 (ptas. ac.) | |
| 27-7-912 | 87,25 | » H, de 200 » » » | 87,25 | | | 26-7-912 | 492,75 | Idem Norte de España..... | 475 | | | | |
| 27-7-912 | 87,25 | » G, de 100 » » » | 87,25 | | | 27-7-912 | 479,00 | H. ^o Español del Río de la Plata. | | | | 479 | |
| 26-7-912 | 87,25 | En diferentes series..... | 85,30 y 87,10 | | | | | OBLIGACIONES | | | | | |
| | | 4 plus. | | | | 27-7-912 | 102,85 | Cédulas del Banco Hipotecario. | 500 | | | 102,85 y 90 | |
| 27-7-912 | 84,75 | Fin corriente..... | | | | 22-7-912 | 81,00 | Sociedad. Gral. Azuc. ^a Española.. | 500 | | | | |
| | | 4 POR 100 AMORTIZABLE | | | | 16-10-910 | 81,00 | C. ^a Gral. Mad. ^a de Electricidad. | 500 | | | | |
| 18-7-912 | 94,50 | Serie E, de 25.000 pesetas nominales... | | | | 10-5-910 | 89,00 | Sociedad de Chamberí..... | 500 | | | | |
| 27-7-912 | 94,35 | » D, de 12.500 » » » | | | | 16-1-912 | 89,00 | Mediodía de Madrid..... | 500 | | | | |
| 27-7-912 | 94,35 | » C, de 5.000 » » » | | | | 19-7-912 | 106,00 | F. C. E. A. Valladolid a Ariza. Serie A. | 500 | | | | |
| 27-7-912 | 94,25 | » B, de 2.500 » » » | | | | 10-3-908 | 102,00 | Id. Id. Id. Id. » B. | 500 | | | | |
| 27-7-912 | 94,35 | » A, de 500 » » » | | | | 6-7-912 | 95,50 | Id. Id. Id. Id. » C. | 500 | | | | |
| 27-7-912 | 94,40 | En diferentes series..... | 94,50 | | | | | Id. Norte de España. Estación 1. ^a Enero 1905. | | | | | |
| | | 5 POR 100 AMORTIZABLE | | | | 15-7-912 | 10,70 | » » » » 1. ^a serie. | 275 | | | | |
| | | Al contado. | | | | 27-6-912 | 92,50 | » » » » 2. ^a » | 275 | | | | |
| 27-7-912 | 102,25 | Serie E, de 50.000 pesetas nominales... | 102,30 | | | 27-3-912 | 81,25 | » » » » 3. ^a » | 275 | | | | |
| 27-7-912 | 102,30 | » E, de 25.000 » » » | | | | 27-3-912 | 81,25 | » » » » 4. ^a » | 275 | | | | |
| 27-7-912 | 102,25 | » D, de 12.500 » » » | 102,30 | | | 27-3-912 | 75,00 | » » » » 5. ^a » | 500 | | | | |
| 26-7-912 | 102,25 | » C, de 5.000 » » » | 102,35 | | | | | AYUNTAMIENTO DE MADRID | | | | | |
| 27-7-912 | 102,30 | » B, de 2.500 » » » | 102,35 | | | 22-7-912 | 74,00 | Obligaciones..... | 100 | | | | |
| 27-7-912 | 102,35 | » A, de 500 » » » | 112,35 y 40 | | | 26-7-912 | 82,00 | Idem por resultados..... | 500 | | | | |
| 27-7-912 | 102,35 | En diferentes series..... | 102,50 y 35 | | | 18-7-912 | 92,75 | Id. para pago de expropiaciones en el exterior. | 500 | | | | |
| | | | | | | 26-7-912 | 94,00 | Cédulas para Id. de Id. en el extranjero..... | 500 | | | 94,00 | |
| | | | | | | 8-7-912 | 99,00 | Diputación provincial de Madrid. | | | | | |
| | | | | | | | | Obligaciones..... | 500 | | | | |

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

| | |
|---|---------|
| 4 por 100 perpetuo al contado..... | 568.500 |
| Idem, fin corriente..... | 00.000 |
| Idem, fin próximo..... | 0.000 |
| Cs. ptes del 4 por 100 amortizable..... | 114.000 |
| 5 por 100 amortizable..... | 187.000 |
| Azules del Banco de España..... | 10.500 |
| Idem del Banco Hipotecario..... | 7.000 |
| Idem de la Arrendataria de Tabacos..... | 6.000 |
| Anuncios.—Preferentes..... | 0.000 |
| Idem ordinarias..... | 0.000 |
| Cédulas del Banco Hipotecario..... | 19.500 |

CAMBIO SOBRE EL EXTRANJERO

| FRANCOS NEGOCIADOS | |
|---------------------------------|---------|
| Francos, á la vista, total..... | 100.000 |
| Cambio medio..... | 106,00 |
| LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS | |
| Libras, á la vista, total..... | 8.000 |
| Cambio medio..... | 26,745 |

Gaceta de Madrid. — Núm. 212
 30 Julio 1912
 Anexo núm. 1. — Pág. 301

OBSEVATORIO CENTRAL METEOROLOGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 29 de Julio de 1912.

Por el Norte de las Islas Británicas atraviesa una borrasca de alguna importancia (Valencia, 747 m(m), por lo cual soplan vientos duros del tercer cuadrante sobre dichas islas, y el mar está bastante agitado en el Canal de la Mancha. En Galicia y el Cantábrico el tiempo es algo lluvioso, y por Cataluña ha habido ayer tormentas locales; en las demás regiones de España el tiempo es bueno, con cielo despejado, vientos flojes en general de los cuadrantes del Oeste y tem-

peratura baja, en relación con la época en que nos hallamos.

La máxima de ayer fué de 33° en Murcia, y la mínima de hoy ha sido de 7° en Avila y Caonca.

Las presiones más elevadas se hallan al SW. de nuestra península.

Avisos transmitidos á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla y Misión católica de Tánger.

Por el Norte de Inglaterra pasa una depresión intensa (Valencia, 747 m(m), y las altas presiones están situadas al SW. de la península.

El mar está agitado en el Canal de la Mancha, siendo probable que se propague al Cantábrico.

NOTA. Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del lunes 29 de Julio de 1912.

Parque del Retiro. (Altitud 807 m.).

| Horas | Barómetro en m. y 40° | Tem. máx. en C° | Tem. mín. en C° | Humedad en % | VIENTO | | Estado del cielo | NOTAS |
|-------|-----------------------|-----------------|-----------------|--------------|---------------|----------------|------------------|---|
| | | | | | Dirección. | Fuerza de 0/2. | | |
| 0 4 | 705.32 | 14.4 | 54 | NE..... | 1=Ventolina.. | > | Nuboso. | Temperatura máxima á la sombra..... 24.4 |
| 4 | 705.96 | 11.8 | 67 | WNW.. | 0=Calma..... | > | Casi despejado. | Idem mínima á la idem..... 10.6 |
| 8 | 707.31 | 14.4 | 57 | Calma.. | 0=Idem..... | > | Despejado. | Idem máxima al Sol en el vaso..... 55.7 |
| 12 | 708.64 | 22.0 | 39 | W..... | 3=Flujo..... | > | Idem. | Idem mínima junto al suelo..... 8.9 |
| 16 | 705.66 | 23.4 | 28 | WSW... | 3=Idem..... | > | Casi cubierto. | Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas..... 233 |
| 20 | 705.05 | 19.8 | 35 | W..... | 3=Idem..... | > | Cubierto. | |

OPOSICIONES

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Tribunal de exámenes de aptitud que dan derecho á ingresar, mediante concurso, en el Cuerpo de Contadores de fincos provinciales y municipales y de Jefes de Sección de presupuestos y cuentas municipales de los Gobiernos de provincia.

Relación del número que ha correspondido á cada uno de los solicitantes para verificar los ejercicios:

- | | | |
|--|--|--|
| <ol style="list-style-type: none"> 1. D. Mariano Esteban Mateos. 2. Manuel Carreño Gómez. 3. Diego Naranjo Montero. 4. Aniceto Marqués Unsaín. 5. Francisco Arguch Sabuquillo. 6. Joaquín Suárez Díaz. 7. Pablo García Becorra y Pató. 8. Calixto Sabatés Llop. 9. Anselmo Romero Becerril. 10. Angel Luis Pérez y Rodríguez. 11. José Pérez y Ruiz de Alarcón. 12. Enrique Salvadó y Domingo. 13. Ramón Pujolar Huguet. 14. Juan Pérez Herrero. 15. José Hernández y Fernández. 16. Luis Porteiro Viña. 17. Eduardo Jiménez Guerrero Estrella. 18. Jesús Diago Puyyo. 19. José Company Fernández. 20. Francisco Moreno Vázquez. 21. Andrés Fernández Casal. 22. José Ramón de Corvera Solanich. 23. Luis Flores Soña. 24. Manuel Caparrós y Rodríguez de Berlanga. 25. Fernando Almansa González. 26. Salvador Goyanes Melgarejo. 27. Emilio Martínez Poveda. 28. Juan Gándara Rivas. | <ol style="list-style-type: none"> 29. D. Elisco Felipe y Prieto. 30. Eduardo Labra López. 31. Juan Redondo Granados y Méndez. 32. Gregorio Arrieta Soler. 33. Diego López Rus. 34. Leopoldo López. 35. Joaquín Díaz de la Torre. 36. Antonio Calbó y Daroca. 37. Miguel María de Echarri y Martínez. 38. Pedro José de Paul y Arozarona. 39. Julio Santón Fontana. 40. Luis Martínez Barrié. 41. Luis Veray y Vallés. 42. Manuel Juan Romero. 43. José Rodríguez Gordillo. 44. Francisco López Veray. 45. Luis Domingo Martínez. 46. Lorenzo García Serrano. 47. Antonio Luna García. 48. Ricardo de Arcos y Rivoro. 49. Pedro Herrero Martínez. 50. Eduardo Mezquida y Matéu. 51. Luis Alfoirán Conde. 52. Emilio López González. 53. Francisco Martín Orellana y de la Cruz. 54. Juan Aguilera Estoban. 55. Angel Tercero y León. 56. Vicente Carrasco Millet. 57. Manuel González Ortigueira. 58. Francisco Gallardo y Carrasco. 59. Emilio Rosado González. 60. José Rodríguez Ronco. 61. Francisco Martínez Gaspar. 62. Rogelio Díez Añino. 63. Onofre Aguilló Picó. 64. Isaac Amandi Corrales. 65. Angel Luqué y Serrallonga. 66. Rafael Pecho Jiménez. 67. José Martínez Cabero. 68. Ismael Escribano Tirado. 69. Francisco Rodríguez López. 70. Isidro Buceta y Buceta. 71. Pablo Gabriel Gastel. 72. Joaquín Bosch y Felú, | <ol style="list-style-type: none"> 73. D. Jesús Gómez Araujo. 74. José Beltrán y Díaz Brito. 75. Julio Baizauri Perelló. 76. Desiderio Canal Carreras. 77. Emilio Segarra Lloréas. 78. Eusebio Alvarez y Alvarez. 79. Tomás Sempers y García. 80. José María Santos Tercero. 81. Alfonso Quintas de Vila. 82. Juan de la Cruz Maycas de Meer. 83. Francisco Ortiz Espejo. 84. Felipe Hernández Casla. 85. José María Carlos Roca y Sanz de Andino. 86. José Mañueño Gallegos. 87. Angel Reborada Rodríguez. 88. Cesáreo Alonso Rodríguez. 89. José López Anora. 90. Manuel Jamón García. 91. Eduardo Muñoz Crespo. 92. Antonio París Garrido. 93. Emilio Sánchez García. 94. Pascual Aroca Aroca. 95. José Luis Peláez de Alarcón. 96. Jesús Mulas Herranz. 97. Pablo Barriga Blázquez. 98. Antonio Mancera Casiano. 99. Pío de Frutos Córdoba. 100. Rafael Rodríguez Molino. 101. Alfredo Márquez de Gea. 102. Julio Rull y Calderón de la Barca. 103. Diego Martín Crehuet y del Amo. 104. Juan Luque Muñoz. 105. Ricardo Cuscó y Almirall. 106. Ramón Vidal Fernández. 107. Nicolás Padial Puerta. 108. Martín Martínez Martialay. 109. Fidelio Grande González. 110. Federico Navarro y Delgado. 111. Eulogio Alvarez Rodríguez. 112. Miguel Horques Villalba. 113. Antonio Ortega Lozano. 114. Alejandro Pinazo Falsá. 115. Gustavo Díaz Teijeiro. 116. Manuel Fabeiro Fernández. 117. José Patrocino González y Martínez. |
|--|--|--|

118. D. Julio Vielva de Cós.
119. Cristóbal Aguilar y Rivas.
120. Acisclo Lashera y Blanco.
121. Gregorio Ochoa y Ortega.
122. Domingo Rintord y Payeras.
123. Luis González Hernández.
124. Francisco Martín Muñoz.
125. Juan de Dios Cassani García.
126. Carmelo Izquierdo Núñez.
127. Martín Casula García.
128. Urbano Serrano y Mora.
129. Vicente Galera y Marfil.
130. Rafael Lirio Casat.
131. Fidel García López.
132. Lucio Estrada Azpiri.
133. José Joaquín Ayala y Llamas.
134. Juan Redondo Alderete.
135. Antonio Gutiérrez Herrera.
136. Silvano Paro García.
137. Pedro Solano y Martínez.
138. Fernando Martín Real.
139. Juan Oliver y Feliú.
140. Isabelo Cacho Miguñel.
141. Eduardo García Barroeta.
142. Ramiro Díaz Sobrado.
143. Rafael Romero Reina.
144. Ignacio García Sánchez.
145. Eloy Garrido Aldama.
146. Angel Arzávalo y Marco.
147. Antonio Sala Segura.
148. José Figueras Luna.
149. Antonio Trinidad López Muñoz.
150. Aurelio Eguitzabal Lastza.
151. Máximo Horas Veia.
152. Juan Espajo Campaña.
153. Laureano Muñoz Calderón.
154. Alberto Bada Achátegui.
155. Eduardo Sanz Crespo.
156. Isidoro Montero Lozano.
157. Manuel Canales Conde.
158. Fidel Guardiola Jiménez.
159. Lucilo de Abajo García.
160. Bartolomé Aroca y Aroca.
161. Manuel Lucio Francisco Laga y López.
162. José Dalama Benito.
163. José Trebol y Sasal.
164. Antonio San Martín Fernández.
165. José de Montestrucque y Auñón.
166. Rafael Gómez Dueñas.
167. Julián Puiggros Alvarez.
168. Angel Moreno Rubio.
169. Rafael Valor Sarañana.
170. Luis Antón Gómez de Villavodón.
171. Manuel Paz López.
172. Antonio Sañer Biosa.
173. Juan Fortuny Güell.
174. Antonio de la Peña Gómez.
175. Juan Manuel Olloqui Díaz.
176. Joaquín Pomar Reolo.
177. Carlos Escobar y Gutiérrez.
178. Ciríaco García Pascual.
179. Tomás Alemán Blanquer.
180. José Hermoso Ruiz.
181. Enrique Osádoz Palacios.
182. Emiliano Jiménez García.
183. Faustino Sánchez Barrios.
184. Tomás Rivero y Rivero.
185. Juan Sánchez Roca.
186. Antonio García Rodríguez.
187. Antonio Luque Intiguez.
188. Ramón Moros y Llorans.
189. Rafael Ramírez Sagra.
190. Felipe Osaña y Torrejón.
191. Angel José Gómez y Rodríguez.
192. Rogelio Urrutia de la Paz.
193. Esteban Familiar González.
194. Rosendo Bohigas Font.
195. Eduardo Morató Gil.
196. Ricardo Morales Montoya.
197. Pedro Dominguez Cacho.
198. Miguel Angel Osoro y Garufa Cacho.
199. Rafael de la Hoz Fernet.
200. Antonio Sabater Alcázar.
201. Tenorio Oliva y Lozano.
202. Diego Antonio Pacheco y Muñoz.

203. D. Manuel Luque Mancheño.
204. Bonito Martínez Manuesa.
205. Rafael Briones Canis.
206. Joaquín Muñoz Ramírez.
207. Emilio Colubi y Celayeta.
208. Esteban Mariño Caidelas.
209. César Moraleda y Pérez.
210. Federico de Palomera y Mora.
211. Agapito Frías y Sáez.
212. Francisco Barruaco y Rodríguez.
213. Florencia García Gavilán.
214. Natalio Sáiz Val.
215. Marcoliano Lagarraga García.
216. Luis Dompnier Muñoz.
217. José Díazquez Novoa.
218. Angel Martínez Yáñez.
219. José Pérez García.
220. José A. Torrents y Ballester.
221. Diocleciano Baldeán Rodríguez.
222. José Cid y Cid.
223. Juan Catalá Salvañor.

Se hace saber, además, para conocimiento de los interesados, que los ejercicios, con arreglo á lo que dispone el Reglamento de 11 de Diciembre de 1900, serán tres: el primero consistirá en una disertación sobre una pregunta sacada á la suerte de la primera parte del programa; el segundo ejercicio será oral, y el tercero, práctico, de la manera que preceptúan los artículos 13 al 16 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1900.

Las lecciones elegidas para verificar el primer ejercicio, son las siguientes: 23, 24, 26, 28, 29, 34, 35, 39, 42, 54, 55, 57, 60, 61, 75, 98, 99 y 100.

Los señores examinandos pueden recoger las papoletas que han de servirles para la presentación de los exámenes, desde esta fecha hasta el día 20 de Septiembre próximo en la Dirección General de Administración, Sección primera, de las diez á las trece.

Se hace saber, que habiendo reclamado contra su exclusión D. Julian Paláu Moyano, número 287 de presentación, y don Salvador Delgado Ureña y Fernández, número 70; el Tribunal ha desestimado sus reclamaciones por entender que el primero no ha justificado los ocho años de servicios en Contaduría provincial, no siendo posible aceptar los servicios en una Jefatura de cuentas, como si estuvieran prestados en un Cuerpo de contabilidad provincial, y respecto al segundo, por juzgar que no pueden conceptuarse los servicios prestados por el interesado en un Ayuntamiento sin Contador, como servicios satisfechos en una Contaduría municipal.

Madrid, 27 de Julio de 1912.—El Secretario, A. Fastiguera.—V.º B.º El Presidente, Luis Belauade.

Tribunal de exámenes de aptitud, que dan derecho á ingresar mediante concurso, en el Cuerpo de Secretarios de Diputaciones provinciales.

Relación del número de los correspondido á cada uno de los solicitantes, para verificar los ejercicios:

1. D. Vicente Aronas y Garrido.
2. Ramón Mulcas de Meer.
3. Lorenzo García Serrano.
4. Amós Cayetano Lozano y Escalona.
5. Carlos Valodröel y Gil-Osorio.
6. Mariano Berdejo Casañal.
7. José Hermoso Ruiz.
8. José María Macario y Rodríguez de Quiroga.
9. José Antonio de Cervora y Cardana.
10. Mariano Prieto Lesada.
11. Adolfo Pérez Gascón y Pérez.

12. D. Vicente Legido Maiquez.
13. Federico Fernández del Pozo y del Río.
14. José Núñez Alarcón.
15. José Joaquín Ayala Llamas.
16. Laureano M. Rodríguez Siruela.
17. Clemente José Peláez Zapatero.
18. José Brieva y del Pozo.
19. Bernabé Pérez Villana.
20. Leopoldo Bremón y Llanos.
21. José María García Santiago.
22. César Carnicer de Iña.
23. Francisco Gregorio Loma Oso-rio.
24. Carlos de Francisco y Aizpuru.
25. Miguel Font y Gerostiza.
26. Miguel Horgues y Villalba.
27. Francisco Valera Fernández.
28. Carlos García y Pascual.
29. Victorino Gómez Jiménez.
30. Julián Martínez y Martínez del Campo.
31. Felisimo Rodríguez Estalot.
32. Roque Rivero López.
33. Segundo Medina Pinilla.
34. Francisco Arriola y Galdo.
35. Francisco López Rodríguez.
36. Antonio Retuerto Rodríguez.
37. Cándido de la Mora y Sánchez Cabezudo.
38. Juan Pérez Herrero.
39. Pablo Surrá y Rodríguez.
40. José Díaz García.
41. Prudencia Rodríguez Chamorro.
42. Manuel Gómez González.
43. Pablo de Barga Olmedo.
44. Federico de Arrosa é Burrealde.
45. Salvador Márquez Urbano.
46. Gonzalo Mata y Avila.
47. José González Ampuero y Rodríguez.
48. Enrique Montánchez Jiménez.
49. Hipólito Fuenzagallo Medina.
50. Agustín José Quintana y Molina.
51. José María Fraile y Rodríguez de León.
52. Manuel Molina y Tobía.
53. Francisco Encinas Cid.
54. Pascual Domínguez Martínez.
55. Francisco Barceló Caimari.
56. Gabriel de Usera Sánchez.
57. Pío Serratacá Boet.
58. David López Núñez.
59. Gonzalo Comendador Rodríguez.
60. Francisco Monteón y Torres.
61. Romigío Gómez Alvarez.
62. Joaquín de Velasco Natera.
63. Angel Casaseca y Fambrina.
64. José Ramos Cerviño.
65. Francisco López Gómez.
66. Cristóbal Campoy y Flores.
67. José López de Sagrado y Barroeta.
68. Joaquín Borrás y Seguíolas.
69. Joaquín García Goyanes.
70. Pablo García Becorra y Pato.
71. Rafael Santiago Alarcón Canales.
72. Manuel Alou y Carrera.
73. Antonio Robles Gigasos.
74. Joaquín Torres Calleja.
75. Gerardo de la Mora y Sánchez Cabezudo.
76. Claudio Díaz Marqués.
77. Gregorio García Chinchilla.
78. Jaime Brunet y Barguñá.
79. Enrique Visodo Cuadrupani.
80. Carlos Elpa Vila.
81. Juan Bautista Torroella Bastons.
82. Enrique Tárrago y Pérez de Urrutia.
83. Rafael Durán Polla.
84. Miguel Bellot Mira.
85. Luis Tena y Cerbó.
86. Ramón Herrera Eové.
87. Ruperto Lafuente y López.

- 88. D. Melitón Martínez Pardo y Martín.
- 89. Emilio Hernández Serrano.
- 90. Enrique Sebastián Bessora.
- 91. Cielo Gutiérrez Ojinas.
- 92. Fernando Domínguez de Cepeda.
- 93. José Pérez Núz.
- 94. Santiago Alonso Rojo.
- 95. Luis Villegas y Bermúdez de Castro.
- 96. Miguel García Langlé.
- 97. Manuel del Pando Fortuno.
- 98. Luis Antón Gómez de Villavedón.
- 99. Vicente Rodríguez de Ceta y Blanco.
- 100. Octavio Almendros Camps.
- 101. Vicente de Hita y Esbadán.
- 102. Pablo Plaza Sánchez.
- 103. Felipe Ortega Somolinos.
- 104. Félix Arenzana Morán.
- 105. Pío de Frutos Córdoba.
- 106. Pascual Sierra Ruiz.
- 107. Joaquín Vilahur y Casellas.
- 108. Manuel Caparrós y Rodríguez.
- 109. Amalio Rueda y Guriel.
- 110. Cayo Puga y Andrés.
- 111. Luis García Goyanes.
- 112. Ramón Godoy Manzano.
- 113. Eduardo Jarrín García.
- 114. José Cacho Molina.
- 115. Marcelino Barrio Gonzalo.
- 116. Luis Neve García de la Mata.
- 117. Pedro Mantilla Marín.
- 118. Cesáreo Lassa y Nuño.
- 119. Eduardo Goyanes Melgarejo.
- 120. Alfredo Españoleón y Molina.
- 121. Wenceslao Martínez y Fernández.
- 122. Manuel Jiménez Cierva.
- 123. Juan Gallego Aguilar Tablada.
- 124. Juanaro Las Heras Marín.
- 125. Juan Sánchez Real.
- 126. Joaquín Castaño de Mendoza.
- 127. Nicolás Fernández Padial.
- 128. Julián Palao Moyano.
- 129. Carlos Navarro y Fernández del Pozo.
- 130. Manuel Montero Garzón.
- 131. Rafael Serra Rodríguez.
- 132. Ramón Márquez Urbano.
- 133. Pablo Gabriel Gatell.
- 134. Manuel Ordóñez Palacios.
- 135. Francisco Romero García.
- 136. Eduardo Álvarez de Toledo y Armesto.
- 137. Natalio Sáiz Val.
- 138. Agustín López de Hierro y Martín Montijano.
- 139. Evaristo Crespo Baixauli.
- 140. Valero Martínez Sanz.
- 141. José Ries y Álvarez.
- 142. Marcelino Defonte Bermúdez.
- 143. Mariano del Mazo F. Lamana.
- 144. Ramón Altamirano y Martín Montijano.

Se hace saber, además, para conocimiento de los interesados, que los ejercicios, con arreglo á lo que dispone el Reglamento de 11 de Diciembre de 1900, serán tres: el primero consistirá en una disertación sobre una pregunta sacada á la suerte de la primera parte del programa, el segundo ejercicio será oral, y el tercero práctico, de la manera que preceptúan los artículos 12 y 13 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1900.

Las locaciones elegidas para verificar el primer ejercicio son las siguientes: 7.º, 23, 36, 57, 66, 69, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 103, 105, 120, 128, 129, 135, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 160, 163, 169, 170, 176, 180, 181, 182, 185, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 200, 204, 212, 213 y 251. Los señores examinadores pueden recoger las papelitas que han de servirles para la presentación á los exámenes, desde esta fecha hasta el día 5 de Septiembre próximo, en la Dirección General de

Administración, Sección primera, de las diez á las trece.

Madrid, 27 de Julio de 1912.—El Secretario, A. Fustogueras.—V.º B.º: El Presidente, Luis Belaunde.

SUBASTAS

MINISTERIO DE MARINA

Dirección General de Navegación y Pesca Marítimas.

En vista de lo resuelto en Real orden de 15 de Diciembre del pasado año (*Diario Oficial* núm. 284, pág. 1998), se anuncia sexta subasta para la concesión del pesquero de almadraba denominado *Torre García*.

Dicho acto se celebrará en la Comandancia de Marina de Almería, el día 9 de Septiembre próximo, á las once de la mañana, bajo las condiciones prevenidas en el anuncio y pliego de condiciones insertos en la GACETA DE MADRID número 283, de fecha 10 de Octubre de 1909, y *Diario Oficial* número 224, de 11 del mismo mes, pero el precio tipo será de 5.000 pesetas.

Madrid, 22 de Julio de 1912.—El Director general de Navegación y Pesca marítima, Adriano Sánchez. S-485

Habiendo quedado desierta la primera subasta celebrada para la concesión del pesquero de almadraba denominado *Benidorm*, se anuncia la segunda, con arreglo á lo prevenido en el artículo 23 del Reglamento vigente.

Dicho acto tendrá lugar en la Comandancia de Marina de Alicante, el día 7 de Septiembre próximo, á las once de la mañana, bajo el mismo tipo y condiciones prevenidos en el anuncio y pliegos de condiciones insertos en la GACETA DE MADRID y en el *Diario Oficial* del Ministerio, números 303 y 240, de fechas 30 de Octubre del año último, respectivamente.

Madrid, 22 de Julio de 1912.—El Director general de Navegación y Pesca marítima, Adriano Sánchez. S-486

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Obras Públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 18 de Julio de 1912, esta Dirección General ha señalado el día 28 del próximo mes de Agosto, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra para la conservación en 1912 y 13 de la carretera de Viel 2 Gironella, provincia de Barcelona, cuyo presupuesto de contrata es de 16.799,66 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Barcelona.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras, del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del

día 22 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 170 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto durante quince minutos á pujas á la llana entre los autores de aquéllas, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 26 de Julio de 1912.—El Director general, P. O., Rendueles.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ... provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 2 de Abril de 1912, esta Dirección General ha señalado el día 28 del próximo mes de Agosto, á las once horas, para la adjudicación, en pública subasta de las obras de acopios de piedra para la conservación en 1912 y 13 de la carretera de Ocaña á Alicante y de la de Casas del Campillo á Valencia á Villena, provincia de Alicante, cuyo presupuesto de contrata es de 18.377,38 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Alicante.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras, del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 22 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 190 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública al tipo que les está asignado por

Las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto, durante quince minutos, á pujas á la llana entre los autores de aquéllas, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 26 de Julio de 1912.—El Director general, P. O., Raudueles.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de ..., de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)
S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 8 de Marzo de 1912, esta Dirección General ha señalado el día 28 del próximo mes de Agosto, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios, reparación de la carretera de Madrid á Francia, muro en el kilómetro 100, provincia de Burgos, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 27.603,14.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Burgos.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras, del Ministerio de Fomento, en

las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 22 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 260 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto, durante quince minutos, á pujas á la llana entre los autores de aquéllas, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 26 de Julio de 1912.—El Director general, P. O., Raudueles.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)
S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 8 de Marzo de 1912, esta Dirección General ha señalado el día 28 del próximo mes de Agosto, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de la carretera de (1), provincia de Madrid, cuyo presupuesto de contrata es de (2) pesetas.

La subasta se celebrará en los términos

prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Madrid.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 22 de Agosto y en todos los Gobiernos Civiles, de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de (3) pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto, durante quince minutos, á pujas á la llana entre los autores de aquéllas, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 26 de Julio de 1912.—El Director general, P. O., Raudueles.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

DENOMINACIÓN DE LA CARRETERA

| DENOMINACIÓN DE LA CARRETERA | (1) | (2) | (3) |
|--|-----|--------------------------------------|--|
| | | Presupuesto de contrata. Pesetas. | Garantía para tomar parte en la subasta. Pesetas. |
| Madrid á Castellón, adoquinado del Pacífico..... | | 109.515,68 | 1.100 |
| Idem á Portugal, kilómetros 15 al 17..... | | 40.882,50 | 410 |
| Idem á Francia, por Iruñ, kilómetros 58 al 66..... | | 49.093,50 | 500 |
| Idem á Toledo, kilómetros 27 al 30..... | | 72.488,50 | 730 |
| Aleorcón á San Martín de Valdeiglesias, kilómetros 13 al 18..... | | 41.400,00 | 420 |
| Ajalvir á Estremera, kilómetros 46 al 53..... | | 17.339,90 | 180 |
| Hipódromo á Chamartín..... | | 14.540,37 | 150 |

Madrid, 26 de Julio de 1912.—El Director general, P. O., Raudueles.

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 8 de Marzo de 1912, esta Dirección General ha señalado el día 28 del próximo mes de Agosto, á las once horas, para la adjudicación en pública segunda subasta de las obras de reparación del puente sobre el río Arlanzón, de la carretera de Villahoz á Paraplegá, provincia de Burgos, cuyo presupuesto de contrata es de 22.402,47 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, habiéndose de manifestar para conocimiento del público el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Burgos.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 22 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la segunda subasta, será de 230 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que los está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto, durante quince minutos, á pujas á la llana, entre los autores de aquéllas, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 27 de Julio de 1912.—El Director general, P. O., Rendales.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ... según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ... provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 8 de Marzo de 1912, esta Dirección General ha señalado el día 28 del próximo mes de Agosto, á las once horas, para la adjudicación en pública segunda subasta de las obras de acopios para la conservación en 1912 y 13 de la carretera de San Juan del Puerto á Cáceres y Puerto de las Herrerías á Montánchez, provincia de Cáceres, cuyo presupuesto de contrata es de 13.107,68 pesetas.

La subasta se celebrará en los térmi-

nos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, habiéndose de manifestar para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Cáceres.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 22 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 140 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que los está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto, durante quince minutos, á pujas á la llana entre los autores de aquéllas, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 27 de Julio de 1912.—El Director: P. O., Rendales.

Modelo de proposición

D. N. N., vecino de ... según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ... provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa ó llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 8 de Marzo de 1912, esta Dirección General ha señalado el día 28 del próximo mes de Agosto, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra para la reparación de la carretera de La Línea á la estación de San Roque (Campanamento al Terri), provincia de Cádiz, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 25.656,58.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, habiéndose de manifestar para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Cádiz.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en

las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 22 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose el adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 260 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que los está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto, durante quince minutos, á pujas á la llana entre los autores de aquéllas, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 26 de Julio de 1912.—El Director general, P. O., Rendales.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ... según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ... provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 8 de Marzo de 1912, esta Dirección General ha señalado el día 28 del próximo mes de Agosto, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de la carretera de Almadén á Almadonejos, provincia de Ciudad Real, cuyo presupuesto de contrata es de 305.810,14 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, habiéndose de manifestar para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Ciudad Real.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras, del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha, hasta las trece horas del día 22 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 3.000 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que los está asignad-

por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto, durante quince minutos, á pujas á la llana entre los autores de aquéllas, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 22 de Julio de 1912.—El Director general, P. O., Rendueles.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de... de la carretera de..., provincia de..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 8 de Marzo de 1912, esta Dirección General ha señalado el día 28 del próximo mes de Agosto, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra para la reparación de la carretera de Osuna del Río á Montilla, provincia de Córdoba, cuyo presupuesto de contrata es de 69.009,70 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Córdoba.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras, del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las tres horas del día 22 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 700 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto, durante quince minutos, á pujas á la llana entre los autores de aquéllas, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 23 de Julio de 1912.—El Director general, P. O., Rendueles.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de... de la carretera de..., provincia de..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 8 de Marzo de 1912, esta Dirección General ha señalado el día 28 del próximo mes de Agosto, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para la reparación de los kilómetros 47 al 58 de la carretera de Torredonjimeno al Cargio, provincia de Córdoba, cuyo presupuesto de contrata es de 89.603,12 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Córdoba.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras, del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las tres horas del día 22 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 400 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto, durante quince minutos, á pujas á la llana entre los autores de aquéllas, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 27 de Julio de 1912.—El Director general, P. O., Rendueles.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la ejecución en pública subasta de las obras de... de la carretera de..., provincia de..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mis-

mas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 8 de Marzo de 1912, esta Dirección General ha señalado el día 28 del próximo mes de Agosto, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras del muro en el paso de la Concordia, de la carretera de Albalagete á Guadalajara, provincia de ídem, cuyo presupuesto de contrata es de 124.858,25 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Guadalajara.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras, del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las tres horas del día 22 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 1.250 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto, durante quince minutos, á pujas á la llana entre los autores de aquéllas, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 27 de Julio de 1912.—El Director general, P. O., Rendueles.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de... de la carretera de..., provincia de..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 23 del actual, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 2 del próximo mes de Septiembre, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo quinto de la carretera de la de Elche de la Sierra á la de Albacete á Jaén en los términos de Elche ó Molinicos al límite de la provincia de Jaén por Yeate, provincia de Albacete, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 125.962,55.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Albacete.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 28 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 6.300 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 26 de Julio de 1912.—El Director general, P. O., R. G. Rendueles.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 26 de Julio último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo quinto de la carretera de la de Elche de la Sierra á la de Albacete á Jaén en los términos de Elche ó Molinicos al límite de la provincia de Jaén por Yeate, provincia de Albacete, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 23 del actual, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 2 del próximo mes de Septiembre, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo tercero de la carretera de Alicante á la de Orihuela á la

de Torrevieja á Balsicas, provincia de Alicante, cuyo presupuesto de contrata es de 164.692,74 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Alicante.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 28 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 7.750 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 26 de Julio de 1912.—El Director general, P. O., R. G. Rendueles

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 26 de Julio último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo quinto de la carretera de Alicante á la de Orihuela, á la de Torrevieja á Balsicas, provincia de Alicante, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 23 de Julio de 1912, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 2 del próximo mes de Septiembre, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo tercero de la carretera de Barco de Avila á Puerto del Pico, provincia de Avila, cuyo presupuesto de contrata es de 197.231,93 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Avila.

Se admitirán proposiciones en el Nego-

ciado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 28 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 10.000 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 26 de Julio de 1912.—El Director general, P. O., Rendueles.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 26 de Julio último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo tercero de la carretera de Barco de Avila á Puerto del Pico, provincia de Avila, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 23 del actual, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 2 del próximo mes de Septiembre, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras de terminación de la sección de Oliva de Mérida á Guarniña, en la carretera de Hornachos á la Estación de Guarniña, provincia de Badajoz, cuyo presupuesto de contrata es de 69.458,63 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Badajoz.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 28 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para

tomar parte en la subasta será de 3.500 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 26 de Julio de 1912.—El Director general: P. O., Rauduales.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 26 de Julio último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de terminación de la sección de Oliva de Moya á Guareña, en la carretera de Horniches á la Estación de Guareña, provincia de Badajoz, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)
S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 23 del actual, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 2 del próximo mes de Septiembre, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras de terminación de los trozos 1.º y 2.º de la carretera de Venta de Culebrín á Castuera á la estación de Villanueva de la Serena, provincia de Badajoz, cuyo presupuesto de contrata es de 220.406,03 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Badajoz.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 28 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y en cada uno de ellos se consignará el precio que se garantiza para tomar parte en la subasta será de 11.100 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más

proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 26 de Julio de 1912.—El Director general: P. O., Rauduales.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 26 de Julio último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de terminación de los trozos 1.º y 2.º de la carretera de Venta de Culebrín á Castuera á la estación de Villanueva de la Serena, provincia de Badajoz, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)
S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 23 del actual, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 2 del próximo mes de Septiembre, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 4.º de la carretera de Tarrasa á Monistrol, provincia de Barcelona, cuyo presupuesto de contrata es de 177.468,81 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Barcelona.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 28 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 9.000 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 26 de Julio de 1912.—El Director general: P. O., Rauduales.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 26 de Julio último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública

subasta de las obras del trozo cuarto de la carretera de Tarrasa á Monistrol, provincia de Barcelona, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)
S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 23 del actual, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 2 del próximo mes de Septiembre, á las quince, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 2.º de la cuarta Sección de la carretera de Solsona á Ribas, provincia de Barcelona, cuyo presupuesto de contrata es de 190.751,56 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Barcelona.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 28 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 9.600 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 26 de Julio de 1912.—El Director general: P. O., Rauduales.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 26 de Julio último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 2.º de la cuarta Sección de la carretera de Solsona á Ribas, provincia de Barcelona, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos,

escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 23 de Julio de 1912, y cumplido todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 2 del próximo mes de Septiembre á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras de la travesía de Barrantevilla en el trozo 1.º, sección 1.ª, carretera de Miranda á la de Vitoria á Navarra, provincia de Burgos, cuyo presupuesto de contrata es de 14.061,90 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Burgos.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 28 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 750 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que las está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 26 de Julio de 1912.—El Director general, P. O., Randoles.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 26 de Julio último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de la travesía de Barrantevilla en el trozo 1.º, sección 1.ª, de la carretera de Miranda á la de Vitoria á Navarra, provincia de Burgos, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese definitivamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 23 del actual, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 2 del próximo mes de Septiembre, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 3.º de la carretera de Villadiego á Aguilera de Campo, provincia de Burgos, cuyo presupuesto de contrata es de 104.472,89 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886 en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Burgos.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 28 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 5.500 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que las está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 26 de Julio de 1912.—El Director general, P. O., Randoles.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 3.º de la carretera de Villadiego á Aguilera de Campo, provincia de Burgos, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese definitivamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 23 del actual, y cumplido todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 2 del próximo mes de Septiembre, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 3.º de la carretera de Otero á Medellin, provincia de Burgos, cuyo presupuesto de contrata es de 119.467,95 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11

de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Cáceres.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 28 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 6.000 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que las está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse en cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 26 de Julio de 1912.—El Director general, P. O., Randoles.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 26 de Julio último y de las condiciones y requisitos que exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 3.º de la carretera de Cáceres á Medellín, provincia de Cáceres, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese definitivamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

Comisaría de Guerra de León.

El Comisario de Guerra, Interventor de subvenciones militares de la provincia y plaza de León.

Habiendo dispuesto por Real orden de 9 de Mayo último, y comunicada por el Excmo. señor Intendente militar de esta Región en 21 del referido mes, á esta Comisaría de Guerra, se procedo á contratar á precios fijos el servicio de subvenciones militares de pan y pienso á las tropas y guardias del Ejército y Guardia Civil estantes y transeúntes en esta capital, desde el día que se le designe al adjudicatario al notificarse la aprobación del remate, hasta el 31 de Octubre de 1913 y tres meses más, si conviniere á la Intendencia; se convoca por el presente anuncio á una pública y formal licitación que tendrá lugar el día 21 del próximo mes de Agosto, á las once, ante el Tribunal de los Jueces y Oficiales que al efecto nombra el Excmo. señor Intendente militar de esta Región, en el acto, en el despacho del Comisario de Guerra Interventor, sito en el cuartel de la Fábrica Vieja, mediante proposiciones

en pliegos cerrados y arreglados al modelo que se expresa á continuación y con sujeción á los pliegos de condiciones técnico facultativas y legales ó de derecho, que se hallarán de manifiesto en la oficina del referido Comisario, todos los días no festivos desde las nueve á las trece.

La subasta se celebrará conforme á lo que determina el Reglamento vigente para la contratación en el ramo de Guerra, ley de Protección á la industria nacional y lo dispuesto en el artículo 49 de la ley de Contabilidad de 1.º de Julio de 1911 (G. L. núm. 123) y demás disposiciones complementarias.

Los precios límites señalados por la Intendencia que han de regir en la subasta, son los siguientes:

- Ración de pan, 0,20 pesetas.
- Idem de cebada, 0,91.
- Idem de paja, 24.

Las proposiciones que se presenten han de extenderse en papel del selli undécimo, sin rasgaduras ni enmiendas, uniéndose á ellas el talón que acredita haberse hecho el depósito del 5 por 100, ascendente á 4.522 pesetas, del total servicio y el último recibo de la Contribución industrial que los haya correspondido satisfacer, según el concepto en que comparezcan, que será el de contribuyentes de la industria que vengán ejerciendo, y á ella se ha de referir el recibo de la Contribución, y cuando no sean industriales presentarán certificado de alta de la industria á que se refiera su proposición, sin que afecte á tarifa determinada. (Real orden de 2 de Enero último.)

En el caso de que dos proposiciones iguales dejen en suspenso la adjudicación se verificará en el mismo acto de la subasta licitación por pujas á la base, durante el término de quince minutos entre los autores de aquellas proposiciones, y que si terminado dicho plazo subsiste igualdad se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Como la subasta que ha de celebrarse excede en importe total de 25.000 pesetas, asistirá un Notario público al acto de la misma y será la formalización por escritura y el adjudicatario acreditará haber constituido en la Caja General de Depósitos ó en una de sus sucursales, una fianza de 1.500 pesetas para garantizar el pago de las indemnizaciones correspondientes á los accidentes del trabajo de que pudieran ser víctimas los obreros por él ocupados, á no ser que justifique tenerlos asegurados en una Sociedad de seguros aprobada por el Ministerio de la Gobernación.

León, 23 de Julio de 1912.—Luis Alfonso.

Modelo de proposición.

D. N. N. N., vecino de ..., con domicilio en la ..., número ..., enterado de las pliegos de condiciones facultativas y de derecho, y anexo inserto en el Boletín Oficial de la provincia de ... número ..., y Gaceta de Madrid número ..., para contratar el suministro de pan y de sus á prafios hijos, una docena de ... y galletas del Ejército y Guard a Civiles, tales y tramitadas en la Plaza, hasta el 31 de Octubre de 1913 y tres meses más, si conviniese á la Intervención Militar, me comprometo á verificarlo, desde el día que se la ordena, bajo las bases establecidas en los pliegos de condiciones técnico facultativas y legales ó de derecho, á los precios siguientes:

- Ración de pan de 630 gramos, dividida en dos piezas de 315 gramos, á tantas pesetas (en letra y guarismo) ...
 - Ración de cebada de cuatro libras y cuarenta pesetas (en letra y guarismo) ...
 - Ración de paja de seis kilogramos, á tantas pesetas (en letra y guarismo) ...
- (Fecha y firma del proponente.)
S—483

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Sección de Instrucción pública y Bellas Artes de la provincia de Lérida.

D. Guillermo Heras Volasen, Jefe de la Sección de Instrucción pública y Be-

Pasetas.

las Artes de la provincia de Lérida, Delegado Instructor por el Tribunal de Cuentas del Reino en varios expedientes de reintegro que se signan contra los Maestros que á continuación se expresan, y por no haber justificado cantidad de una feria percibidas durante el ejercicio de su cargo en las localidades que se mencionan; por el presente y en consonancia á lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento orgánico del Tribunal de Cuentas,

Otro, mando y empleo á los interesados comprendidos en la relación que se cita, para que comparezcan en mi despacho en el plazo de diez días, contados desde el siguiente á la inserción de este anuncio en la Gaceta de Madrid, y contestada al pliego de cargos que contra ellos resulta, en la inteligencia de que si dejan de verificarlo, serán declarados en rebelión, viéndose anexionado á practicar en Estrados la notificación correspondiente.

Relación que se cita.

| NOMBRES | PUEBLO EN QUE SERVIA | DESCUBIERTO | Año. |
|--------------------------|----------------------|-------------|------|
| | | Pesetas. | |
| María Casals..... | Lleida..... | 16 60 | 1902 |
| Rosa D. fills..... | Puñós..... | 23 13 | 1902 |
| Rosa Colomar..... | Lleida..... | 23 13 | 1902 |
| Ana María Guadalupe..... | Juixes..... | 18,50 | 1902 |
| Teresa Paduerna..... | Pallersols..... | 18 60 | 1902 |
| S. bastián Miró..... | Pinzasa..... | 18,50 | 1902 |
| Ramón Benau..... | Vilanova..... | 18,50 | 1902 |
| Jaimé Vison..... | Ribelles..... | 14,60 | 1902 |
| Agustín Montes..... | Lleida..... | 11 10 | 1903 |
| Magdalena Vidal..... | Lleida..... | 23 13 | 1903 |
| Antonio Gena..... | Cer que (Surp)..... | 9,25 | 1903 |
| Juan Fernández..... | Lleida..... | 23 13 | 1903 |

Lérida, 30 de Abril de 1912.—El Jefe de la Sección, Guillermo Heras.

P—1885

Universidad Literaria de Sevilla.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real decreto de 13 de Marzo de 1903 y en los artículos 3.º y 5.º del Decreto ley de 25 de Junio de 1875, se procederá por concurso una plaza de Ayudante de la Sección de Ciencias, con destino al Instituto general y técnico de Cádiz.

Los aspirantes á la indicada plaza deberán presentar los documentos justificativos de que reúnen las condiciones siguientes:

- 1.º Haber cumplido veinti ós años.
 - 2.º Hallarse en posesión del título de Licenciado en la Facultad de Ciencias ó tener las oposiciones del grado de dicho título presentadas antes de tomar posesión el correspondiente título.
 - 3.º Ser de buena conducta y de buena fama.
 - 4.º Haber obtenido alguna de las distinciones de mérito.
 - 5.º Haber obtenido alguna de las distinciones de mérito.
 - 6.º Haber obtenido alguna de las distinciones de mérito.
- El beneficiario de esta plaza, conforme á alguno de los sistemas que han regido anteriormente, deberá presentar un original de haber expuesto un trabajo de cualquier naturaleza.
- Haber escrito y publicado una obra original de reconocida importancia para

la enseñanza y relativa á materia de la Facultad en que pretenda prestar sus servicios.

Por Catastrático excedente. A falta de aspirantes adscritos de algunas de las circunstancias expresadas, la elección del Gobierno podrá recaer en persona en quien concurre solamente la de ser Licenciado.

En su consecuencia, los que se conan adscritos de las circunstancias expresadas dirigiran instancia documentada á este Rectorado, dentro del término de veinte días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid; en la inteligencia de que las instancias que no obran en la Secretaría general de esta Universidad á las doce del día en que expira dicho término, se considerarán como no recibidas.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que desean aspirar á dicha plaza.

Sevilla, 22 de Julio de 1912.—El Rector, F. Pagés.

P—2711

DISTRITO UNIVERSITARIO DE SALAMANCA

PRIMERA ENSEÑANZA

Concursos de Ascenso y Traslado, de Julio de 1912, para la provisión de Escuelas dotadas con 625 y menos pesetas.

De conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 31 de Marzo y Orden de la Dirección General de Primera Enseñanza de 18 de Abril de 1911, y en armonía con lo prevenido en los artículos 12 y 18 de

los Reales decretos de 15 de Abril de 1910 y 25 de Agosto de 1911, respectivamente, se anuncian para su provisión en propiedad, por los concursos de Ascenso y Traslado, las siguientes plazas en las

Escuelas públicas elementales de primera enseñanza, que existen vacantes en este distrito universitario, según los datos remitidos por las Juntas provinciales de Instrucción pública:

| PROVINCIA | PUEBLO | CLASE | SUELDO — Pesetas. |
|-----------|--------|-------|-------------------------|
|-----------|--------|-------|-------------------------|

CONCURSO DE ASCENSO

Plazas para Maestros.

| | | | |
|----------------|---------------------------|------------|-----|
| Avila..... | Berlanas..... | Niños..... | 625 |
| Cáceres..... | Robledo llano..... | Idem..... | 625 |
| Idem..... | Torre de Santa María..... | Idem..... | 625 |
| Salamanca..... | Navamorales..... | Idem..... | 625 |

Plazas para Maestras.

| | | | |
|----------------|---------------------------|------------|-----|
| Cáceres..... | Puerto de Santa Cruz..... | Niñas..... | 625 |
| Salamanca..... | Peromingo..... | Idem..... | 625 |

CONCURSO DE TRASLADO

Plazas para Maestros.

| | | | |
|----------------|------------------------------|------------|-----|
| Cáceres..... | Romángordo..... | Niños..... | 625 |
| Salamanca..... | Garcibernández..... | Idem..... | 625 |
| Zamora..... | Santa Eulalia de Tábara..... | Idem..... | 625 |
| Avila..... | Barromán..... | Idem..... | 625 |
| Idem..... | Cardeñosa..... | Idem..... | 625 |

Plazas para Maestras.

| | | | |
|--------------|---------------------------------------|------------|-----|
| Avila..... | Navaceda de Tormos..... | Niñas..... | 625 |
| Cáceres..... | Logrosán (Auxiliaría desdoblada)..... | Idem..... | 625 |

Plazas, dotadas con menos de 625 pesetas, para Maestros.

| | | | |
|----------------|-------------------------------|------------|-----|
| Avila..... | Avellaneda..... | Mixta..... | 550 |
| Idem..... | Duruelo..... | Idem..... | 500 |
| Idem..... | Gotarrendura..... | Idem..... | 500 |
| Cáceres..... | Carcaboso..... | Idem..... | 500 |
| Idem..... | Torremenga..... | Idem..... | 600 |
| Salamanca..... | La Peña..... | Idem..... | 600 |
| Idem..... | Almenara..... | Idem..... | 500 |
| Idem..... | San Medol..... | Idem..... | 500 |
| Zamora..... | Moveros..... | Idem..... | 500 |
| Idem..... | Villarino tras la Sierra..... | Idem..... | 500 |
| Idem..... | Palazuelo de las Cuevas..... | Idem..... | 500 |
| Idem..... | Codesal..... | Idem..... | 500 |
| Idem..... | Cubo de Bonavento..... | Idem..... | 500 |
| Idem..... | San Blas..... | Idem..... | 500 |

| PROVINCIA | PUEBLO | CLASE | SUELDO Pescetas. |
|---|---------------------------|------------|---------------------|
| Plazas, dotadas con menos de 625 pesetas, para Maestras. | | | |
| Avila..... | Narrillos del Alamo..... | Niñas..... | 500 |
| Idem..... | Palacios de Becedas..... | Mixta..... | 500 |
| Idem..... | Cañetas..... | Idem..... | 500 |
| Idem..... | Tiñosillos..... | Idem..... | 500 |
| Idem..... | Garganta del Villar..... | Idem..... | 500 |
| Idem..... | Cabezas de Alambre..... | Idem..... | 500 |
| Idem..... | Pajarejos..... | Idem..... | 500 |
| Cáceres..... | Cusares..... | Idem..... | 500 |
| Idem..... | Cabezo..... | Idem..... | 500 |
| Salamanca..... | Sando..... | Niñas..... | 500 |
| Idem..... | Poveda de las Ointas..... | Mixta..... | 600 |
| Zamora..... | Tamame..... | Idem..... | 500 |

Al concurso de Ascenso serán admitidos los Maestros que estén desempeñando Escuelas de categoría inferior á la de la vacante que se solicite.

Para ser admitido al concurso de Traslado será preciso que los Maestros desempeñen plaza de igual sueldo ó mayor que el de la vacante solicitada. Podrán igualmente acudir los Maestros rehabilitados y los que hayan dejado la enseñanza por enfermos, con las condiciones que señala el artículo 17 del Real decreto de 15 de Abril de 1910.

Los aspirantes dirigirán sus instancias á este Rectorado en el plazo de quince días, contados desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, documentadas en la forma prevenida en el artículo 21 del Real decreto antes citado, siendo necesario un expediente para cada clase de concurso que se solicite, así como si en uno solo se solicitan Escuelas de distinta dotación.

Los expedientes se compondrán de instancia, hoja de servicios y cubierta ajustada al modelo oficial.

Las hojas de servicios se cerrarán el día 1.º del mes actual, y deberán estar certificadas dentro del plazo comprendido entre dicho día y el último de la convocatoria.

La prelación en estos concursos será la antigüedad absoluta en el Magisterio, contada desde la primera posesión de Escuela en propiedad.

Salamanca, 15 de Julio de 1912.—El Rector, Miguel de Unamuno.

P—2710

Universidad Central.

PRIMERA ENSEÑANZA

Concurso de ascenso y traslado de Julio de 1912.

En el anuncio de este Rectorado, inserto en la GACETA DE MADRID del día 16 del actual, convocando á los concursos de ascenso y traslado de Julio de 1912, para la provisión de Escuelas dotadas con 625 y 500 pesetas, aparecieron, por error padecido en el de traslado, las Escuelas de Pinilla de Molina, Riverrodonda, Arroyo de Fraguas, Garbajosa, Olmeda de Cobeta y Rienda, de la provincia de Guadalajara, cuyas vacantes deben considerarse como eliminadas de aquí.

Igualmente aparece por error, en el mismo concurso de traslado, la Escuela de Masagosa, provincia de Guenca, como de asistencia mixta, á proveer en Maestra, debiendo ser en Maestro, según últimamente estuvo servida en propiedad.

Lo que se anuncia para general conocimiento, advirtiéndose á aquellos Maestros que hubiesen ya solicitado y aspiren á la referida Escuela, que podrán acudir á este Rectorado, por oficio y dentro del plazo de la convocatoria del concurso, ampliando su petición de vacantes con la expresada de Masagosa, consignando, además, el orden de preferencia en que la desean, con relación á las demás plazas que hubiesen solicitado.

Madrid, 26 de Julio de 1912.—El Rector, R. Conde.

P—2701

Agencia ejecutiva de la zona de Figueras.

D. José Blanch Pont, Agente ejecutivo auxiliar de la Arrendataria de contribuciones en el pueblo de Albañá, zona de Figueras.

Hago saber: Que en el expediente de

apremio que instruyo por débitos de Contribución á la Hacienda pública por el concepto de rústica y urbana, correspondientes á los años 1907 y 1908 contra varios deudores de ignorado paradero, sin que conste tenga en esta localidad persona que le represente, con fecha 10 de Abril del corriente año, se ha dictado la siguiente

«Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio con el recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto al contribuyente incluido en la anterior certificación.

«Notifíquese al mismo esta providencia, á fin de que pueda satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndole que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo».

Rústica.

D. Pedro Vila Mundet, 5,69 pesetas.

Urbana.

D. José Vila, 0,97 pesetas.

Lo que hago público en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID á los efectos de Instrucción, debiendo advertir á los deudores, causahabientes y acreedores hipotecarios, que las sucesivas notificaciones se practicarán tan sólo en los estrados de las Casas Consistoriales de este pueblo, así como también que la oficina recaudatoria se halla establecida en la calle de la Muralla, número 8, primero, de la ciudad de Figueras.

Dado en Albañá, á 3 de Julio de 1912. José Blanch.

P—2692

D. José Blanch Pont, Agente ejecutivo auxiliar de la Arrendataria de Contribuciones en la zona de Figueras.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo por débitos de Contribución á la Hacienda pública por el concepto de Contribución rústica correspondiente al año 1911 del pueblo de Castellón de Ampurias, se hallen comprendidos los deudores que se relacionarán, contra los cuales se dictó por esta Recaudación ejecutiva, con fecha 27 de Marzo de 1912, la siguiente

«Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio con el recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior certificación.

Notifíquese á los mixtos esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo».

Deudores que se citan.

- Antonia Arlá Moguez, 1,27 pesetas.
- Pedro Badua Agramont, 18,77.
- Antonio Arlá Oustey, 22,49.
- José Comas Farraró, 1,69.
- Emilio Estaban Fía, 1,33.
- Eugenia Fábrega Súnies, 7,07.
- Joaquina Guillamet Pau, 3,71.
- Francisco Guixoras, 2,72.
- Catalina Hostech, 3,71.
- Miguel Inaoh Macán, 1,87.
- Mercedes Jondá Brugat, 3,71.
- Pedro Musigall Canadovall, 5,68.

Miguel Mateos, 2,18.
 Margarita Parieda, 3,71.
 Antonio Puiguan, 0,66.
 Miguel Rincach Figaro, 2,17.
 Francisca Salleras Via, 6,90.
 Isabel Salvá Sabido, 2,58.
 Rosa Vidal Dencier, 4,16.
 Rosa Vilanova Moner, 3,16.
 Salvador Pujol Jordá, 3,71.
 Andrés Suez, 3,71.

Y como no consta que los deudores expresados tengan en la localidad persona que les represente, con quien deban enterarse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, se les notifica dicha providencia por medio del presente que se insertará en el *Boletín Oficial* y *GACETA DE MADRID*, en cumplimiento al artículo 142 de la Instrucción de apremios vigente, debiendo advertirlos que las sucesivas notificaciones se practicarán tan sólo en las Casas Consistoriales de esta localidad y que la oficina recaudatoria se halla establecida en la calle de la Muralla, número 8, segundo, de esta ciudad.

Castellón de Ampurias, á 19 de Julio de 1912.—José Blanch. P—2694

D. José Blanch y Pont, Agente ejecutivo auxiliar de la arrendaduría de Contribuciones en el pueblo de Cadaqués, zona d. Figueras.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo por débitos de contribución á la Hacienda pública por el concepto de rústica, correspondiente al año de 1906, contra José, María y Rosa Cebriá Tuegols, de ignorado paradero, sin que conste tenga en esta localidad persona que les represente, con fecha 26 de Junio próximo pasado, se ha dictado la siguiente

Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio, con el recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubrimiento, á los contribuyentes inculcados en la anterior certificación.

»Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.»

Dóto principal, una peseta cuatro céntimos.

Lo que hago público en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, á los efectos de Instrucción, debiendo advertir á los deudores ó deudoras, causahabientes y acreedores hipotecarios, que las sucesivas notificaciones se practicarán tan sólo en los estrados de las Casas Consistoriales de este pueblo, así como también que la oficina recaudatoria se halla establecida en la calle de la Muralla, número 8, primero, de la ciudad de Figueras.

Dado en Cadaqués, á 2 de Julio de 1912. Jo-é Blanch. P—2693

Recaudación de contribuciones de Magán.

D. Dionisio Sánchez Moros, Recaudador de Hacienda en el pueblo de Magán. Hago saber: Que en el expediente que me halla instruyendo por débitos de Contribución urbana, perteneciente á varios años, de esta población, he dictado la siguiente

Providencia.—De conformidad á lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubrimiento á los contribuyentes inculcados en la anterior certificación.

»Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.»

Y hallándose comprendido entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia la que á continuación se expresa, cuyo domicilio no ha podido indagarse, solo notifica por medio del presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su ejecución en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la *GACETA DE MADRID*, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Deudor que se cita.

D.^a Victoria Uceda Garza, 00,57 pesetas.

En Magán á 8 de Julio de 1912.—El Recaudador, Dionisio Sánchez. P—2571

Recaudación de Contribuciones de la zona de Ollas.

D. Dionisio Sánchez Moros, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Ollas.

Hago saber: Que en el expediente que me halla instruyendo por débitos de Contribución rústica, perteneciente á varios años, de esta población, he dictado la siguiente

Providencia.—De conformidad á lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubrimiento, á los contribuyentes inculcados en la anterior certificación.

»Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.»

Y hallándose comprendido entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia la que á continuación se expresa, cuyo domicilio no ha podido indagarse se le notifica por medio del presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su ejecución en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la *GACETA DE MADRID*, según dispone el

artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Deudor que se cita.

D. Víctor Rodríguez, 219,83 pesetas. En Ollas á 11 de Julio de 1912.—El Recaudador, Dionisio Sánchez. P—2699

Recaudación de Contribuciones de la zona de Hiescas.

Contribución rústica.—Varios años.

D. José Martín Zavala, Recaudador auxiliar de Contribuciones en dicha localidad.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra D. Vicente Fernández por la Contribución y años expresados, se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente

Providencia.—No habiendo satisfecho D. Vicente Fernández en el plazo que al efecto se le concedió sus descubiertos para con la Hacienda, más los recargos y costas causadas, procédase inmediatamente á la traba de los bienes del deudor, librándose el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad de este partido, para la anotación preventiva del embargo de sus fincas que se designarán.

»Notifíquese el embargo al deudor, requiriéndole además para que en el término de tercero día haga entrega al que suscribe de los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento de suplirlos á su costa, si no lo verifica.»

La finca designada es la siguiente:
 Una tierra en este término, al sitio llamado Camino de las Abejas, dedicada al cultivo de cereales, de haber una hectárea 12 áreas y 73 centiáreas; lindas: Norte, Gregorio Fernández Seto; Levante, Camino de las Abejas; Sur, Ignacio Fernández, y Poniente, Braulio Fernández. En Hiescas á 19 de Julio de 1912.—El Recaudador, José Martín Zavala. P—2555

Recaudación de Contribuciones de la zona de Toledo.

Contribución urbana.—Años varios.

D. José Martín Zavala, Recaudador auxiliar de Contribuciones en dicha localidad.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra D. Lucas Fermín Cañizares por la Contribución y años expresados, se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente

Providencia.—No habiendo satisfecho D. Lucas Fermín Cañizares en el plazo que al efecto se le concedió sus descubiertos para con la Hacienda, más los recargos y costas causadas, procédase inmediatamente á la traba de los bienes del deudor, librándose el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad de este partido, para la anotación preventiva del embargo de las fincas que se designarán.

»Notifíquese el embargo al deudor, requiriéndole además para que en el término de tercero día haga entrega al que suscribe de los títulos de propiedad de la finca embargada, bajo apercibimiento de suplirlos á su costa, si no lo verifica.»

La finca designada es la siguiente:
 Una casa situada en Toledo y su calle de las Bulas, número 6 antiguo y 11 moderno. En Toledo á 17 de Julio de 1912.—El Recaudador, José Martín Zavala. P—2644

D. José María Zavala, Recaudador de Contribuciones en dicha localidad.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra D.ª Francisca Rosa y Sandalio Heredero y Aranda por la Contribución y años expresados, se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente

«Providencia.—No habiendo satisfecho D.ª Francisca Rosa y Sandalio Heredero y Aranda en el plazo que al efecto se le concedió, sus descubiertos para con la Hacienda, más los recargos y costas causadas, procedase inmediatamente a la traba de los bienes de los deudores, librándose el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad de este partido, para la anotación preventiva del embargo de la finca que se designará.

«Notifíquese el embargo a los deudores, requiriéndole además para que en el término de tercero día haga entrega al que suscribe de los títulos de propiedad de la finca embargada, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa si no lo verifican.»

La finca designada es la siguiente: Un terreno en las suceras de la Puerta Nueva de esta capital, en forma de polígono irregular, de varios lados, de una superficie de cinco áreas y 29 centiares.

En Toledo, a 13 de Julio de 1912.—El Recaudador, José María Zavala P.—2677

D. José Martín Zavala, Recaudador auxiliar de Contribuciones en dicha localidad.

Hago saber: Que en el expediente que instruyó contra D.ª Victoria Galán y hermanos por la Contribución y años expresados, se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente:

«Providencia.—No habiendo satisfecho D.ª Victoria Galán y hermanos en el plazo que al efecto se le concedió sus descubiertos para con la Hacienda, más los recargos y costas causadas, procedase inmediatamente a la traba de los bienes de la deudora, librándose el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad de este partido, para la anotación preventiva del embargo de las fincas que se designarán.

«Notifíquese el embargo a la deudora, requiriéndola además para que en el término del tercero día haga entrega al que suscribe de los títulos de propiedad de la finca embargada, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa, si no lo verifica.»

La finca designada es la siguiente: Una casa situada en Toledo y su calle Honda, señalada con el número 26 moderno.

En Toledo, a 17 de Julio de 1912.—El Recaudador, José Martín Zavala. P.—2678

ANUNCIOS OFICIALES

Banco de España.

Habiéndose extraviado la póliza de crédito número 2511 de Acciones de la sociedad anónima Asturca del Coto de Hellín, expedida por este establecimiento en 25 de Enero de 1912, a favor de don Bernardo de Pablo y González, se anuncia al público por segunda vez para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de tres meses a contar desde el día 15 del actual, fecha de la primera inserción de este anuncio en

los periódicos oficiales HACIENDA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determinas el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de teresero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicha póliza, anulando la primitiva y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 27 de Julio de 1912.—P. El Vicesecretario, José Rodríguez Romero. X—1727

Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España.

En los sorteos verificados en los días 23 y 24 del mes actual, ante el Notario del ilustre Colegio de esta Corte, D. Modesto Conde y Caballero, de las obligaciones correspondientes al vencimiento de 1.º de Octubre próximo, han resultado amortizadas las siguientes:

LÍNEA DE ALAR A SANTANDER

1.924 obligaciones especiales. Números 341 a 50, 691 a 700, 791 a 800, 1.051 a 60, 1.311 a 20, 1.321 a 30, 1.511 a 20, 2.181 a 90, 2.251 a 60, 2.581 a 90, 2.671 a 80, 2.741 a 50, 3.171 a 80, 3.591 a 10, 3.511 a 20, 3.521 a 30, 4.241 a 50, 4.381 a 90, 4.761 a 70, 5.041 a 90, 5.411 a 50, 5.611 a 20, 5.921 a 30, 5.941 a 50, 5.991 a 6.000, 6.061 a 70, 6.191 a 90, 6.971 a 80, 7.541 a 50, 7.671 a 80, 7.951 a 60, 8.361 a 70, 8.591 a 600, 8.661 a 70, 9.281 a 90, 9.821 a 30, 9.831 a 40, 9.901 a 10, 10.191 a 200, 10.301 a 10, 11.511 a 20, 12.231 a 40, 12.471 a 80, 13.141 a 50, 13.621 a 50, 13.851 a 60, 13.871 a 90, 14.431 a 40, 14.861 a 70, 14.891 a 900, 14.961 a 90, 15.001 a 10, 15.011 a 20, 15.301 a 10, 15.631 a 40, 15.941 a 50, 16.211 a 20, 16.351 a 60, 16.371 a 30, 16.831 a 40, 16.931 a 40, 17.131 a 40, 17.301 a 10, 17.501 a 10, 17.931 a 40, 17.941 a 50, 18.171 a 80, 18.341 a 50, 18.421 a 30, 18.601 a 10, 19.891 a 900, 20.001 a 10, 20.751 a 60, 20.761 a 70, 21.021 a 30, 21.081 a 90, 21.131 a 40, 21.581 a 90, 21.681 a 90, 21.781 a 90, 22.121 a 30, 23.361 a 70, 23.441 a 50, 23.841 a 50, 24.281 a 70, 24.291 a 300, 24.321 a 30, 24.341 a 50, 25.031 a 40, 25.071 a 80, 25.931 a 70, 26.051 a 90, 26.141 a 50, 26.501 a 10, 26.521 a 30, 26.571 a 90, 27.001 a 10, 27.741 a 50, 28.401 a 10, 28.781 a 90, 28.961 a 70, 29.281 a 90, 29.661 a 70, 30.321 a 30, 30.851 a 60, 31.311 a 20, 31.321 a 30, 32.431 a 40, 32.591 a 600, 32.961 a 70, 33.091 a 100, 33.221 a 28, 33.251 a 60, 34.431 a 40, 34.711 a 20, 34.771 a 80, 34.841 a 50, 35.481 a 90, 35.671 a 90, 35.761 a 70, 35.791 a 800, 36.401 a 10, 36.701 a 10, 36.721 a 30, 36.871 a 80, 37.001 a 10, 37.541 a 50, 37.751 a 60, 38.801 a 10, 38.841 a 50, 38.891 a 900, 39.111 a 20, 39.281 a 40, 40.351 a 60, 40.721 a 30, 40.751 a 60, 41.571 a 80, 41.881 a 90, 42.001 a 10, 42.741 a 50, 44.831 a 40, 45.191 a 200, 45.501 a 10, 45.591 a 600, 45.911 a 20, 46.341 a 50, 46.551 a 60, 46.651 a 60, 47.401 a 10, 47.631 a 40, 48.091 a 100, 49.081 a 90, 49.301 a 10, 49.321 a 30, 49.891 a 900, 50.521 a 30, 50.561 a 70, 50.591 a 600, 50.831 a 40, 50.871 a 80, 51.238 a 40, 51.461 a 70, 51.621 a 30, 51.811 a 50, 51.851 a 60, 51.971 a 80, 52.101 a 10, 52.631 a 40, 52.718 a 20, 52.781 a 90, 53.001 a 10, 53.231 a 40, 53.951 a 60, 54.421 a 30, 54.731 a 40, 54.791 a 800, 54.971 a 80, 55.171 a 80, 55.461 a 70, 55.741 a 50, 56.011 a 20, 56.241 a 50, 56.411 a 20 y 66.481 a 90.

LÍNEA DE TOLEDO A BILBAO

143 obligaciones de la 1.ª serie. Números 771 a 80, 1.141 a 20, 1.191 a 200, 2.067 a 60, 2.171 a 30, 2.431 a 40, 5.871 a 80, 6.621 a 80, 10.111 a 20, 13.871 a 80, 15.061 a

70, 15.151 a 60, 17.601 a 10, 18.211 a 20 y 19.431 a 40.

337 obligaciones de la 2.ª serie. Números 811 a 20, 4.251 a 60, 4.441 a 50, 4.571 a 80, 5.631 a 40, 6.821 a 30, 7.161 a 70, 8.541 a 50, 8.751 a 60, 9.641 a 50, 10.631 a 40, 11.241 a 50, 11.701 a 10, 12.721 a 30, 14.691 a 700, 15.171 a 80, 23.241 a 50, 23.371 a 400, 25.151 a 60, 25.651 a 60, 26.831 a 40, 27.401 a 10, 29.167 a 70, 30.811 a 20, 31.951 a 90, 31.901 a 3, 31.807 a 10, 31.901 a 10, 32.081 a 90, 33.261 a 70, 34.121 a 30, 38.081 a 50, 42.931 a 40, 44.481 a 90, y 46.111 a 20.

5 Lot's de Residuos en esta forma:

1.º Número 8, al que corresponden los residuos: Número 814, de pesetas..... 250 Idem 831, de idem..... 250

Pesetas..... 500

2.º Número 215, al que corresponden los residuos:

Número 125, de pesetas..... 150 Idem 261, de idem..... 350

Pesetas..... 500

3.º Número 296, al que corresponden los residuos:

Número 1.030, de pesetas..... 120 Idem 1.145, de idem..... 380

Pesetas..... 500

4.º Número 450, al que corresponden los residuos:

Número 790, de pesetas..... 460 Idem 774, de idem..... 40

Pesetas..... 500

5.º Número 541, al que corresponden los residuos:

Número 723, de pesetas..... 200 Idem 1.012, de idem..... 230 Idem 1.174, de idem..... 70

Pesetas..... 500

LÍNEA DE ASTURIAS, GALICIA Y LEÓN

641 obligaciones, 1.ª hipoteca, 1.ª serie. Números 8.180 a 84, 25.201 a 3, 25.206 a 19, 27.206 a 50, 27.252 a 88, 30.029 a 41, 30.043 a 50, 31.280 a 300, 34.719 a 48, 53.201 a 24, 61.008 a 40, 61.046 a 57, 67.364 a 400, 70.901 a 16, 76.201 a 74, 76.259 a 75, 76.277 a 300, 91.756 a 800, 107.993 a 108.000, 116.418 a 34, 122.328 a 56, 158.264 a 300, 160.901 a 60, 160.966 a 71 y 164.465 a 500.

242 obligaciones de 1.ª hipoteca, 2.ª serie. Números 201.523 a 600, 227.074 a 100, 239.401 a 28, 239.450 a 64, 240.401 a 68 y 240.467 a 77.

356 obligaciones de 2.ª hipoteca. Números 8.674 a 700, 60.391 a 38, 66.540 a 45, 66.349 a 87, 66.390 a 400, 80.201 a 6, 80.207 a 19, 80.221 a 91, 81.936 a 88, 86.103 a 10, 86.121 a 25, 86.128 a 40, 97.501 a 4, 97.806 a 34, 97.836 a 68 y 97.879 a 900.

217 obligaciones de 3.ª hipoteca. Números 15.901 a 15, 15.918 a 21, 15.923 a 54, 20.101 a 46, 20.149 a 60, 20.163 a 200, y 50.101 a 200.

Los poseedores de las mencionadas Obligaciones podrán verificar el cobro de su importe, con deducción de los impuestos establecidos por el Gobierno, en los puntos que a continuación se expresan: En París, conforme a los anuncios publicados en Francia. En Madrid: Estación del Norte, Banco Español de Crédito y Banco de España. En Barcelona, Sociedad de Crédito Mercantil.

En Bilbao, Banco de Bilbao.

En Santander y Valencia, en las oficinas de la Compañía.

También serán satisfechos los valores expresados por todas las Sucursales, en provincias, del Banco de España, y por todos los corresponsales en España del Banco Español de Crédito.

Madrid, 26 de Julio de 1912.—Por el Secretario del Consejo, el Secretario Adjunto, Ventura González. X—1720

La Mutual Valenciana.

SOCIEDAD DE SEGUROS SOBRE EL GANADO CABALLAR, MULAR, ASNAL Y VACUNO

Cuenta de Ganancias y Pérdidas para el año 1911.

| DEBE | | Pesetas. |
|---|----------|-----------------|
| Gastos de instalación..... | | 572,20 |
| Idem generales..... | | 1.412,38 |
| Idem de producción..... | | 316,30 |
| Comisiones..... | | 244,27 |
| Prima de iniciativa..... | | 3.790,00 |
| | | <u>6.335,15</u> |
| HABER | | |
| Cobrado por derechos de Administración..... | 1.495,90 | |
| Idem por id. de póliza..... | 322,00 | 1.807,90 |
| Saldo deudor..... | | 4.527,25 |
| | | <u>6.335,15</u> |

Estado de situación de la Sociedad en 31 de Diciembre de 1911.

| ACTIVO | | Pesetas. |
|--|----------|------------------|
| Efectivo en Caja..... | | 2.320,15 |
| Obligaciones de los Accionistas..... | | 9.975,00 |
| Valores depositados en garantía en el Banco de España... | | 5.075,00 |
| Valor del ajuar despacho..... | | 318,00 |
| Deudores. | | |
| Recibos á cobrar..... | 56,00 | |
| Banco de España. Reserva de asegurados..... | 1.400,00 | |
| Deudores diversos... | 2.017,50 | 3.473,50 |
| Pérdidas..... | | 4.527,25 |
| | | <u>25.688,90</u> |

PASIVO

| | Pesetas. |
|---|------------------|
| Capital social suscrito..... | 19.950,00 |
| Fondo de reserva de los asegurados..... | 1.485,90 |
| Reconocimientos pendientes de pago..... | 3,00 |
| Acreedores. | |
| Vicente Sales..... | 4.250,00 |
| | <u>25.688,90</u> |

Por La Mutual Valenciana. El Secretario Administrador, Juan Montoro.—Visto bueno.—El Presidente Gerente, V. Sales. X—1725

Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Madrid.

Esta Junta Sindical, á instancia de la Sociedad General Azucarera de España, y previa la justificación adecuada, ha resuelto dividir en dos el epígrafe con que hoy figuran en las cotizaciones oficiales las 140.000 Obligaciones de á 500 pesetas al 4 por 100 que tiene emitidas aquella Compañía, haciendo constar en un epígrafe que 40.291 títulos, cuya numeración consta en el expediente, tienen una estampilla que justifica que mediante convenio son amortizables por subasta y compra en el mercado á tipo que no exceda de la par y en otro que los restantes 99.709, siguen siendo amortizables por sorteos anuales á la par.

Lo que se hace saber al público á los efectos que procedan.

Madrid, 27 de Julio de 1912.—El Secretario, José María Castelló.—V.º B.º: El Síndico-Presidente, Lorenzo Aguilar. X—1726

Gobierno Civil de la provincia de Lugo.

D. Antonio Sanmiguel López, vecino de Guitiriz, Ayuntamiento de Trasparga, solicita del Excmo. señor Ministro de la Gobernación la declaración de utilidad pública necesaria para poder utilizar en beneficio de la salud pública las aguas minero-medicinales que emergen en una finca de su propiedad, sita en el agro de Lobeiro, en el lugar de Pardiñas, parroquia de San Juan de Lagostelle, en el citado Ayuntamiento.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 6.º del Reglamento de baños y aguas minero-medicinales de 12 de Mayo de 1874, á fin de que dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al de su publicación en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, puedan presentarse en este Gobierno las reclamaciones procedentes.

Lugo, 8 de Abril de 1912.—El Gobernador, Fernando Boccherini. X—1728